

Miércoles, 30 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Presupuestaria 01/2022.

Asunto: Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 01/2022 con cargo a remanente líquido de tesorería en la modalidad de suplemento de créditos.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2022, el expediente de modificación de créditos 1/2022, del presupuesto municipal de 2022, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con la citada normativa, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ibahernando, 24 de noviembre de 2022

María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA-PRESIDENTA

